



RESOLUCION-CS-N° 084/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 ABR 1995

Actuación FCS N° 008/95.-

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Sr. Bartolomé Ríos, solicita prórroga de regularidad, por un turno ordinario de examen, para las asignaturas "Investigación en Enfermería" y "Administración y Supervisión en Enfermería", carrera de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica, en sesión ordinaria N° 01/95, del 14/03/95, aprueba el Despacho N° 26/95 de su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que aconseja hacer lugar a lo solicitado por el alumno Ríos, atendiendo al buen rendimiento académico del mismo, tal como lo demuestra su estado curricular.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 041/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 20 de Abril de 1995)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al señor Bartolomé RÍOS, L.U. N° 30245, alumno regular de la Carrera de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga de validez en la regularidad de las asignaturas "Investigación en Enfermería" y "Administración y Supervisión en Enfermería", hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio del presente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Académica, Sr. Bartolomé Ríos y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

P.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR